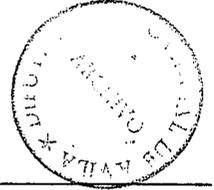


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63.	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 1.789

TABACALERA, S. A.

Representación en la Provincia de Avila

Acuerdos del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», sobre Resolución del Concurso de Interinos para 1978

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84 de 8 de abril de 1978, relativo a la provisión en propiedad de expendedorías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74 de 9 de Agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedorías, los cuales deberán atenderse en los casos que proceda a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2.547/74 de 9 de Agosto en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

La Adrada: Santiago Cuéllar Hernández.

Lanzahita: Bienvenido Gómez Gil.

Diego Alvaro: Teresiano Martín Venegas.

La Horcajada: María Santamaría Sánchez.

Las Navas del Marqués, núm. 1: Matilde Sastre Méndez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a

contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 7.º—De 380 pinos pinaster, con un volumen de 204 metros cúbicos, de todo el Monte, de secos.

Precio de tasación: 193.800 pesetas.

Precio índice: 242.250 pesetas.

Fianza provisional: 5.814 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta indicada, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará, el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que po-

drá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

Duración del contrato.—Tres meses a partir de la adjudicación.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura.

Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento está sujeto a revisión de cubicación por haberlo acordado así la Corporación Municipal en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada dicha revisión de cubicación por los licitadores que acudan a la subasta.

Otras obligaciones.—Quien resultare adjudicatario queda obligado a pagar en el Servicio Provincial del ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento, contada en blanco y gastos de operaciones facultativas. Igualmente deberán abonarse los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consi-

go la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a la subasta.

Se pagará a ICONA además del 15 por 100 de mejoras del Monte, del valor de adjudicación 145.248 de pela, tronzado y arrastre, siendo puestas las maderas en cargadero en blanco, así como también abonará a dicho ICONA 6.120 pesetas de gastos de las operaciones facultativas del aprovechamiento.

Pagos.—Conforme a lo reseñado en los pliegos de condiciones.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 25 de agosto de 1978.
—El Alcalde, J. Serrano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de 19....., en nombre propio (o en representación de....., según poder), en posesión del Carné de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día..... de..... de 197....., relativa a la enajenación de 380 pinos, con unos 204 metros cúbicos, secos, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Guisando, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—1.786

Ayuntamiento de Navalosa

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar a las trece horas, en esta Casa Consistorial, la apertura de plicas optando a la cuarta subasta, con carácter de urgencia, relativa al aprovechamiento de 210 pinos pinaster, con un volumen maderable de 195 metros cúbicos, en pié, en rollo y con corteza. Sitio: Tramo III, Rodal 6, en el Monte de Utilidad Pública número 45 de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación base de 173.160 pesetas, y precio índice 216.450 pesetas.

Servirán de base a esta subasta todas las condiciones contenidas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 22, correspondiente al día 21 de febrero del año actual, a excepción del precio de licitación, siendo el actual el que se indica en este anuncio.

Navalosa, 25 de agosto de 1978.
—El Alcalde, (Ilegible). —1.792

AYUNTAMIENTO DE NAVALÓNGUILLA

ANUNCIO

Se halla depositada en poder de D. Emilio Chaparro, una vaca cárdena con la cola blanca y sin hierro; señal en oreja derecha hendida y la oreja izquierda despuntada; tiene una ternera negra bragada sin señal.

Quien acredite ser su dueño, puede recogerla en esta localidad del señor antes mencionado.

Navalonguilla, a 24 de agosto de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.783

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arenas de San Pedro, a 23 de agosto de 1978.—El Alcalde Acctal., Valentín de León Sánchez-Fuentes.

—1.782

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al litmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Miguel de Corneja.	(1.774)
Piedrahita.	(1.781)
Aveinte.	(1.791)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Albornos.	(1.773)
Muñomer del Peco.	(1.776)
La Horcajada.	(1.784)